



**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la
Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **catorce de octubre de dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Juntas de la oficina de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, con domicilio en Calzada San Antonio Abad número 32, Colonia Transito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se enuncian a continuación: Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno; Juan Manuel Hermida Escobedo, Director General de Gasto Eficiente "A" en suplencia de Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México; Lic. Nidia Carolina Reséndiz González Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; Lic. Axel Hernández Hernández, en suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; en su calidad de invitados permanentes: Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, asiste la Lic. Rocío Olguín Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisión "C" y Comisaria Suplente, de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

-----**Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno:**-----

El Maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno, en uso de la voz da la bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y procede a dar inicio a la misma conforme al Orden del Día, en estos términos se desahoga el primer punto.

-----**1. Lista de Asistencia.**-----

Para tal fin se informa que se encuentran presentes los integrantes de la Junta de Gobierno, por tanto se procede a desahogar el primer punto del orden del día, pasando la lista de asistencia, misma que es verificada por parte del Secretario de Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dando lectura a la misma:

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León	Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno
Lic. Juan Manuel Hernández	En suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Integrante)
Lic. Adrian Chavéz Dozal	Director General de Servicios Legales en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México (Integrante)
Lic. Nidia Carolina Reséndiz González	Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (Integrante)



Lic. Axel Hernández Hernández	En suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México; (Integrante)
Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme	Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Invitada permanente)
Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez	Secretario Ejecutivo en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Invitado Permanente)
Lic. Rocío Olguín Santiago	Jefa de Unidad Departamental de Comisión "C" y Comisaria Suplente de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en suplencia del Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (Invitada)
Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros	Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

2.-Declaración de Quórum Legal. -----

Una vez nombrados los asistentes a esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se declara que existe quórum necesario para sesionar y procede a dar lectura al acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO CCL/JG/SE/4/01-----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno declaran que existe quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.-----

3.- Lectura y aprobación del Orden de Día.-----

Al respecto, informa que éste se encuentra en las respectivas carpetas de los asistentes y también se encuentra proyectada en la pantalla, por lo que la pone a su consideración y les solicita la emisión de su voto para la respectiva aprobación, pide a los asistentes que se sirvan levantar la mano si están a favor, una vez contados los votos se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia-----
2. Declaración de Quórum Legal-----
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día-----
4. Aviso de la Designación de la persona servidora pública quien fungirá como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
5. Propuesta y en su caso aprobación del servidor público quien fungirá ante esta Junta de Gobierno, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----
7. Presentación y en su caso aprobación de la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARAN



EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----

8. Cierre de Sesión -----

Por lo que se procede a la lectura del Acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO CCL/JG/SE/4/02 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Orden del Día.-----

En consecuencia, se procedió al deshago del siguiente punto del orden del día: -----

4. Aviso de la Designación de la persona servidora pública quien fungirá como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En este acto, la Junta de Gobierno toma conocimiento que, con fecha 16 de septiembre del 2022, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, tuvo a bien designar a la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón, como la persona titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En consecuencia, se procedió al deshago del siguiente punto del orden del día: -----

5. Propuesta y en su caso aprobación, del servidor público quien fungirá ante esta Junta de Gobierno, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la propuesta del Presidente para nombrar al Lic. José Conrado Hernández Domínguez, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia, quien fungirá ante esta Junta de Gobierno, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, misma que tienen a la vista en sus carpetas de la sesión. -----

ACUERDO CCL/JG/SE/4/03 -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la propuesta del nombramiento del Secretario Técnico. -----

En consecuencia, se procedió al deshago del siguiente punto del orden del día: -----

6. Presentación de la propuesta de modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad México el primero de agosto de dos mil veintidós, misma que tienen a la vista en sus carpetas de la sesión. -----

En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----

ACUERDO CCL/JG/SE/4/04 -----

Derivado del Dictamen de Estructura Orgánica autorizado el 14 de septiembre de 2022, y con fundamento en los artículos 123 apartado A fracción XX, segundo párrafo y apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado B, numerales 1, 2, 3 y 10; 11 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 590-F, 684-R y 684-S de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 6, 7, 10 fracción I, 11, 15, 16, 17 y 20, fracción XIV, inciso b) de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 24 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se puso a

A.
B.
C.
D.
E.
F.
G.
H.
I.
J.
K.
L.
M.
N.
O.
P.
Q.
R.
S.
T.
U.
V.
W.
X.
Y.
Z.



consideración la modificación de los artículos 4 y SEGUNDO Transitorio de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2022; relativo a la integración del Comité de Evaluación y Selección; así como, las publicaciones correspondientes.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 15 fracción XIV y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 24 del Estatuto Orgánico de dicho Centro, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban la modificación del artículo 4 y SEGUNDO TRANSTITORIO de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En tal virtud, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, será la encargada de publicar la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como, en las páginas oficiales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En consecuencia, se procedió al deshago del siguiente punto del orden del día:

7. Presentación y en su caso aprobación de la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARÁN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", misma que tienen a la vista en sus carpetas de la sesión.

En este acto se pone a consideración y votación de las personas integrantes de esta Junta de Gobierno la **"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARÁN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

ACUERDO CCL/JG/SE/4/05

Con fundamento en los artículos 123 apartado A fracción XX, segundo párrafo y apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado B, numerales 1, 2, 3 y 10; 11 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 590-F, 684-G, 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O y 684-S de la Ley Federal del Trabajo; como es del conocimiento de este Órgano Colegiado, se autorizó la contratación de 90 personas conciliadoras, llevándose a cabo la selección y contratación de 27 en una primera etapa, por lo que con la finalidad de complementar la plantilla de las personas conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se puso a consideración la **"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARÁN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, con el objeto de acreditar y certificar a 63 personas conciliadoras que entrarán en funciones a partir del día 02 de enero de 2023.

Por lo que, de acuerdo a los artículos 11, 15 fracción XIV y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban la **"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

En tal virtud, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, será la encargada de publicar la **"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como, en las páginas oficiales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



En consecuencia, se procedió al deshago del siguiente punto del orden del día: -----


8. Cierre de Sesión -----

En virtud, de que no hubo otro asunto que tratar, el Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación, dio por concluida la Sesión agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes, manifestando lo siguiente: "siendo las 11:45 horas, del día catorce de octubre de 2022, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia".-----

FIRMAS




Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de
la Ciudad de México y Presidente de la Junta
de Gobierno



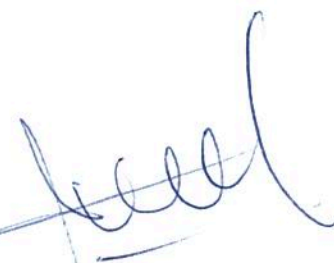
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en
suplencia de la Secretaria de Administración y
Finanzas de la Ciudad de México
(Integrante)



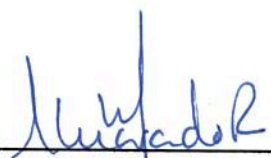
Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en
suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios
Legales de la Ciudad de México
(Integrante)



Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia
de la Secretaria de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes de la Ciudad de México
(Integrante)



Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaria de las Mujeres
de la Ciudad de México;
(Integrante)



Esp. Ana Martha Alvarado Riquelme
Directora General del Centro de Justicia
Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de
la Ciudad de México
(Invitada permanente)





Lic. Andrés Israel Rodríguez Ramírez
Secretario Ejecutivo
En suplencia del
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública, Protección de Datos Personales y
Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
(Invitado Permanente)

Lic. Rocío Olguín Santiago, Jefa de Unidad
Departamental de Comisión "C" y Comisaria
Suplente, de la Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México en suplencia
del Director General de Coordinación de
Órganos Internos de Control Sectorial de la
Secretaría de la Contraloría General de la
Ciudad de México (Invitado)

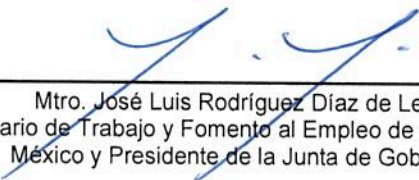
Lic. María de la Luz Ochoa Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Trabajo y Previsión Social
(Invitada)


Lic. Juan Carlos Carreño Trigueros
Titular del Órgano Interno de Control del
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad
de México




ACUERDO	
Asunto	Declaración de quórum legal
Clave	CCL/JG/SE/4/01
Sesión	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	14 de octubre de 2022


Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno **declaran que existe quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos sus acuerdos serán válidos.**


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México


Lic. Nidia Carolina Resendiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México


Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México




ACUERDO


Asunto	Lectura y aprobación del Orden del Día
Clave	CCL/JG/SE/4/02
Sesión	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	14 de octubre 2022


Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno **aprueban por unanimidad el Orden del Día.**


ORDEN DEL DÍA


1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum Legal
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día
4. Aviso de la designación de la persona servidora pública quien fungirá como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
5. Propuesta y en su caso aprobación de la persona servidora pública quien fungirá ante esta Junta de Gobierno, como Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
6. Presentación y en su caso aprobación de la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
7. Presentación y en su caso aprobación de la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARÁN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
8. Cierre de sesión


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Heredia Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia
de la Secretaria de Administración y Finanzas de la
Ciudad de México

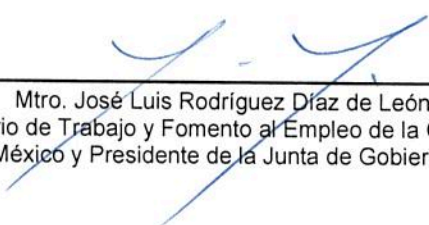

Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia
del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la
Ciudad de México



Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia de la
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de
México


Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaria de las
Mujeres de la Ciudad de México

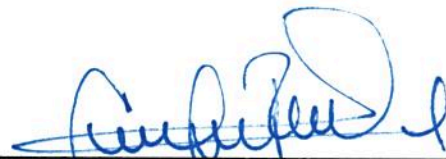


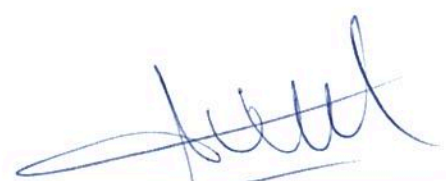
ACUERDO	
Asunto	Aprobación, de la persona servidora pública quien fungirá ante esta Junta de Gobierno, como Secretaría Técnica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
Clave	CCL/JG/SE/4/03
Sesión	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	14 de octubre de 2022
Con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la propuesta del nombramiento de la Secretaría Técnica.	


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Junta de Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en suplencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México


Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México





ACUERDO	
Asunto	Aprobación de modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad México el primero de agosto de dos mil veintidós
Clave	CCL/JG/SE/4/04
Sesión	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	14 de octubre de 2022

Derivado del Dictamen de Estructura Orgánica autorizado el 14 de septiembre de 2022, y con fundamento en los artículos 123 apartado A fracción XX, segundo párrafo y apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado B, numerales 1, 2, 3 y 10; 11 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 590-F, 684-R y 684-S de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 6, 7, 10 fracción I, 11, 15, 16, 17 y 20, fracción XIV, inciso b) de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; y 24 del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; se puso a consideración la modificación de los artículos 4 y SEGUNDO Transitorio de los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de agosto de 2022; relativo a la integración del Comité de Evaluación y Selección; así como, las publicaciones correspondientes.


Con fundamento en lo previsto en los artículos 11, 15 fracción XIV y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y 24 del Estatuto Orgánico de dicho Centro, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno **aprueban la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.**


En tal virtud, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, será la encargada de publicar la modificación a los Lineamientos y Criterios de Selección de las Personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como, en las páginas oficiales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en
suplencia de la Secretaría de Administración y
Finanzas de la Ciudad de México


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en suplencia
del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la
Ciudad de México


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia de
la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad
de México


Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaria de las
Mujeres de la Ciudad de México

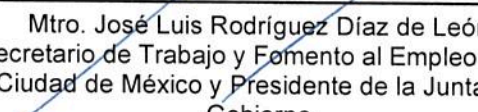


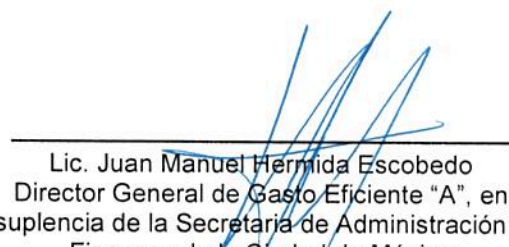
ACUERDO	
Asunto	Aprobación de la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
Clave	CCL/JG/SE/4/05
Sesión	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022
Fecha	14 de octubre de 2022


Con fundamento en los artículos 123 apartado A fracción XX, segundo párrafo y apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado B, numerales 1, 2, 3 y 10; 11 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 590-F, 684-G, 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O y 684-S de la Ley Federal del Trabajo; como es del conocimiento de este Órgano Colegiado, se autorizó la contratación de 90 personas conciliadoras, llevándose a cabo la selección y contratación de 27 en una primera etapa, por lo que con la finalidad de complementar la plantilla de las personas conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se puso a consideración la **"SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE INTEGRARÁN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, con el objeto de acreditar y certificar a 63 personas conciliadoras que entrarán en funciones a partir del día 02 de enero de 2023.

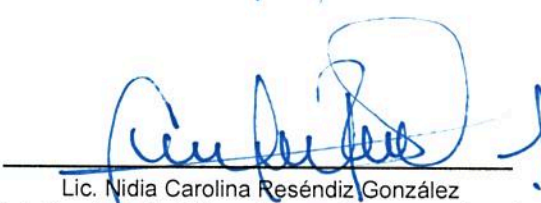
Por lo que, de acuerdo a los artículos 11, 15 fracción XIV y 16 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, las personas integrantes de esta Junta de Gobierno **aprueban la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.


En tal virtud, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, será la encargada de publicar la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCILIADORAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como, en las páginas oficiales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.


Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y Presidente de la Junta de
Gobierno


Lic. Juan Manuel Hierro Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A", en
suplencia de la Secretaría de Administración y
Finanzas de la Ciudad de México


Lic. Adrián Chávez Dozal
Director General de Servicios Legales en
suplencia del Consejero Jurídico y de Servicios
Legales de la Ciudad de México


Lic. Nidia Carolina Reséndiz González
Subdirectora Jurídica y Normativa en suplencia
de la Secretaría de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes de la Ciudad de México


Lic. Axel Hernández Hernández
En suplencia de la Secretaría de las
Mujeres de la Ciudad de México